



Junta de Andalucía

BOLSA DE INTERINOS 2019

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Ver Anexos).

El procedimiento para la convocatoria y el llamamiento para la selección de plazas es el siguiente:

- Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
- Se remitirá correo a cada candidato en el que se le comunicará que ha sido publicada nueva convocatoria y se le pedirá que revise la misma para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le informará del día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
- Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
- Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.
- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.
- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial o de área en su caso.



En Huelva, a 6 de junio de 2023

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Junta de Andalucía 11

Consejería de Justicia,
Administración Local y Función
Pública

Delegación Territorial
HUELVA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez





ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA¹

Fecha de convocatoria: **9 de junio de 2023**

Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: **de 09:30 horas a 14:30 horas.**

ORDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS / NOMBRE	NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS
-----------------------------	---------------------------	---

PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.5 b) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015²

1º	GARCÍA DE SOUSA, ANA	91 Cuerpo de Gestión
2º	GUTIÉRREZ REYES, ZAIDA	95 Cuerpo de Gestión
3º	HUNTER DUNCAN, SUSANNAH	96 Cuerpo de Gestión
4º	PIZARRO RÍOS, ALEJANDRO	105 Cuerpo de Gestión
5º	ROCHA GONZÁLEZ, AVELINA	106 Cuerpo de Gestión
6º	ROSA HERMOSO, CRISTINA	111 Cuerpo de Gestión
7º	BUISÁN LÓPEZ, PILAR	110 Cuerpo de Gestión
8º	ROSADO QUINTERO, MANUEL JESÚS	120 Cuerpo de Gestión
9º	ÁLVAREZ TORRES, MIGUEL ÁNGEL	127 Cuerpo de Gestión
10º	CUEVAS MELÉNDEZ, MACARENA	128 Cuerpo de Gestión

PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE AUXILIO JUDICIAL CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.5.c) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015³

11º	ALLOZA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL ROCÍO	89 Cuerpo de Auxilio Judicial
12º	EUGENIO PRIETO, MARÍA DOLORES	90 Cuerpo de Auxilio Judicial

1 Aquellos integrantes de Bolsa de Interinos que figuran con tres asteriscos (***) tienen solicitada renuncia a plazas que estén a más de 50 km. del domicilio que figura en la solicitud de Bolsa.

2 "Art. 5.b): En segundo lugar, se acudirá a la bolsa provincial o de área del cuerpo superior al del puesto de ofertado, siendo seleccionada la persona candidata correspondiente en orden de puntuación."

3 Art. 5.3.c) de la Orden de 2 de marzo de 2015: "Una vez agotada la posibilidad anterior, se acudirá a la bolsa provincial o de área de los cuerpos inferiores al puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según puntuación y siempre que cumpla el requisito de titulación del Cuerpo al que se acceda."